



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	León Darío Vanegas Pineda
Codemandadas	•Inmel Ingeniería S.A.S. •Empresas Públicas De Medellín E.S.P.
Radicado	05001310502520210047400
Auto de sustanciación No.	104
Decisión/Temas	Auto aclara nombre del actor

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del CPT y de la S.S. y el artículo 285 del C.G.P, se aclara que por error involuntario del Despacho, en anterior providencia se indicó otro nombre del demandante, siendo el correcto: León Darío Vanegas Pineda y sin que ello invalide lo actuado, por cuanto del traslado de la demanda se pudo inferir por la contraparte la identidad del mismo, contenida en el escrito inicial y sus anexos.

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:
notificaciones@inmel.com.co
monicagarciamesa@gmail.com
notificacionesjudicialesEPM@epm.com.co
leluva@hotmail.com

©

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL
CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por Estados 033 del 04/03/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMÍREZ
Secretaria



Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 25

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04121f4b68ce8d66a27137d0c25a9d2171a8c063e9b8345a3b00c00782ff29cc**

Documento generado en 03/03/2022 04:57:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>